SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

SANTIAGO, 02 JUN 2006

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 234

VISTOS:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 182 de 12 de mayo de 2006 se aprobó el Reglamento y Contrato de Suscripción de Cuotas del "**FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL AHORRO CENTRAL**" administrado por **LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, en circunstancias que lo que correspondía era aprobar las modificaciones al Reglamento y Contrato de Suscripción de Cuotas del "FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL AHORRO UF", el cual, entre otras materias, cambió su nombre por el de "FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL AHORRO CENTRAL".

2. Lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ley Nº1.328, de 1976; y en los artículos 1º, 4º y 8° del Decreto Supremo de Hacienda Nº 249 de 1982.

RESUELVO:

Sustituye la parte resolutiva de la Resolución Exenta N° 182, de fecha 12 de mayo de 2006, por la siguiente:

1° Apruébanse las modificaciones al Reglamento y Contrato de Suscripción de Cuotas del "FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL AHORRO UF" consistentes en:

a) Cambiar el nombre por el de "**FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL AHORRO CENTRAL**",

b) Modificar el tipo de fondo, su política de inversión, la diversificación del activo del mismo en relación con la nueva política de inversión,

c) Reducir la remuneración de las series A y B y los montos mínimos y máximos de inversión de las series A y C, aumentar la remuneración de la serie C, agregar nuevos gastos de cargo del fondo y agregar comisiones a la serie A, y

d) Adecuar el reglamento a las disposiciones de las Circulares N° 1.740 y 1.797.

2° Apruébanse las modificaciones introducidas al contrato de suscripción del cuotas del fondo mutuo referido en el número anterior, que tienen por objeto incorporar las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivarán conjuntamente con esta resolución y se entenderán formar parte integrante de ella.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Atendidas las modificaciones aprobadas, dése cumplimiento, en lo que corresponda, a lo dispuesto en los artículos 6 y 8 del D.S Nº 249, de 1982 y a la Circular Nº 1740 de esta Superintendencia.

Comuníquese y archívese.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Superintendente
CHILE

ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl